

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

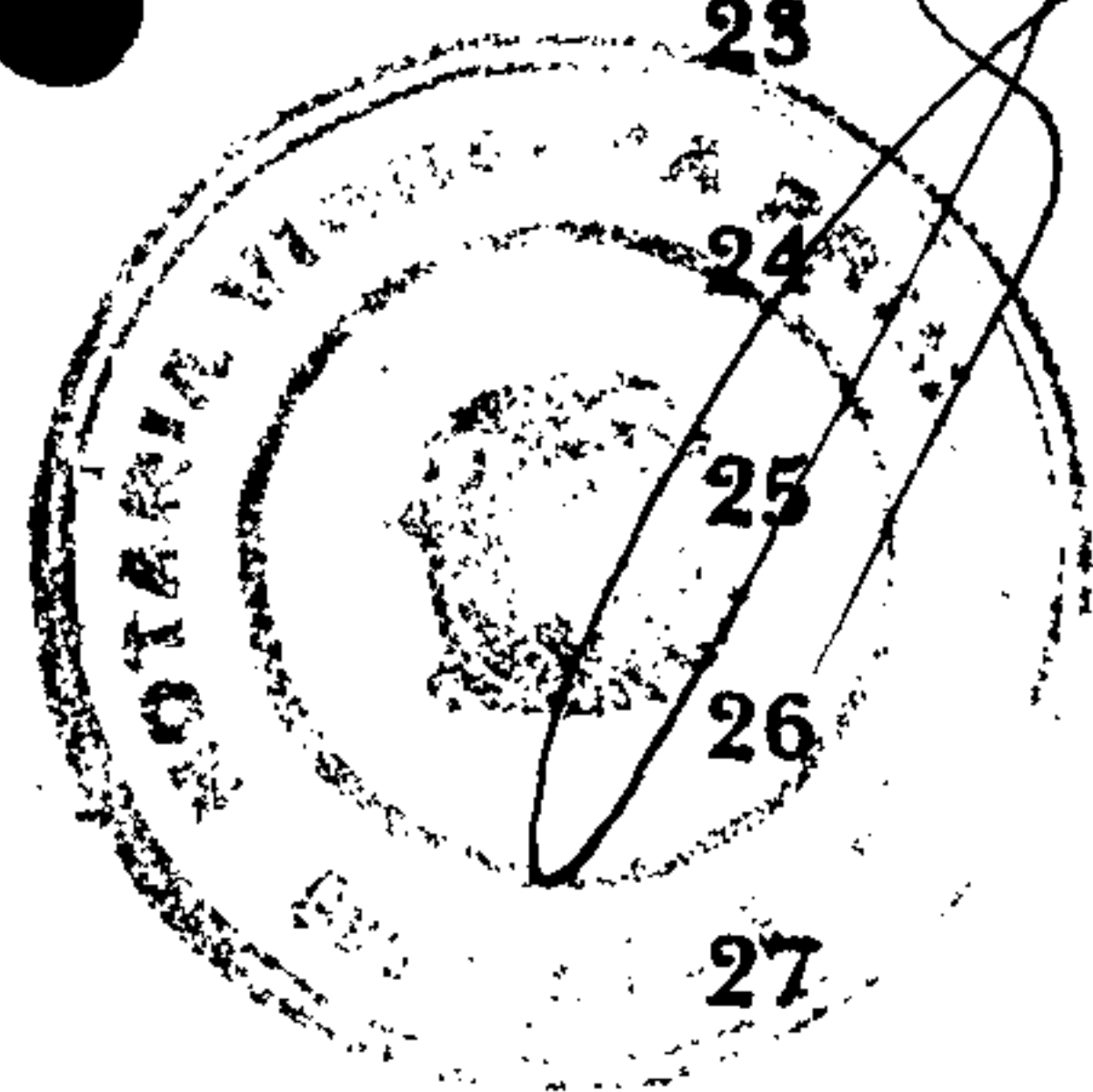


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA PROCESADORA DE FRUTAS
NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.-----
(Cuantía: S/. 1'800.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día diez de Octubre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores
Ingeniero Químico Jaime Salcedo Dávila, casado, e Ingeniero
Industrial Javier Salcedo Dávila, casado, a nombre y en
representación de PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS
C. LTDA. en sus calidades de Gerente General y Gerente
respectivamente; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto
y resultado de esta escritura, a la que proceden, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase autorizar en el
Registro Público a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social de la Compañía denominada PROCESADORA DE
FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: Otorgan la presente escritura
y hace las declaraciones que la misma contiene, el Ingeniero
Químico Jaime Salcedo Dávila e Ingeniero Industrial Javier Salcedo
Dávila, a nombre y en representación de PROCESADORA DE FRUTAS
NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. en sus calidades de Gerente
General y Gerente respectivamente; cuya personería acreditan



1 con las copias de los nombramientos ; y, del acta de la Junta
2 General de Socios de la indicada compañía, ejecutando lo resuelto
3 por la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día
4 once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
5 certificada se adjunta para ser insertada en la matriz.- SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- a) PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS
7 C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la
8 Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo
9 de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el nueve de Julio de
10 mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil. b) PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.
12 LTDA. , aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante
13 Escritura Pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del
14 Cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta
15 y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
16 veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; c) La Junta
17 General de Socios de la Compañía PROCESADORA DE FRUTAS
18 NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. en sesión celebrada el día once
19 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por
20 unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en Un Millón
21 Ochocientos Mil Sucres, que sumados al capital social suscrito
22 actual de setecientos mil sucres, el capital social suscrito de la
23 compañía , queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil
24 sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones iguales e
25 indivisibles de un mil sucres cada una. TERCERA: AUMENTO DE
26 CAPITAL, EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL
27 ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, nosotros, Ingeniero
28 Químico Jaime Salcedo Dávila e Ingeniero Industrial Javier Salcedo

1

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA.

En Guayaquil a los once dias del mes de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local
social de la compania, ubicado en la Ciudad de El Paraiso,
Manzana K villa 12, se reunen los socios de la compania
Procesadora de Frutas Naturales PROFRUTAS C.LTDA: Ingo Jaime
Salcedo Davila, titular de doscientas ochenta
participaciones de un mil sucres cada una: Ing. Javier
Salcedo Davila, titular de doscientas ochenta
participaciones de un mil sucres: y, el señor Jaime Salcedo
Morán, titular de ciento cuarenta participaciones de un mil
sucres. Por estar reunidos la totalidad del capital social
de la compania que es de Setecientos mil sucres, resuelven
en forma unánime instalarse en Junta General Extraordinaria,
bajo la presidencia del señor Jaime Salcedo Morán,
declarando instalado el acto. Actúa de Secretario el Gerente
General de la compania, Ing. Quim. Jaime Salcedo Davila. En
uso de la palabra, el Presidente manifiesta, que por
disposición de la ley, es menester aumentar el capital
social de la compania a la suma minima de Dos millones de
sucres, resolviendo los socios presentes por unanimidad,
aprobar el aumento de capital social de la compania,
aceptando igualmente la suscripción de las nuevas mil
ochocientas participaciones de un mil sucres por parte de
~~los señores Jaime Salcedo Morán, Jaime Salcedo Davila, y~~
~~Javier Salcedo Davila,~~ las mismas que son pagadas mediante
reporte que hacen de un Compresor Full Power cuya
referencia es WTV-15N/200, que tienen en copropiedad,
valorado en un millón ochocientos mil sucres: para pagar en
parte proporcional sus participaciones, por lo que, Jaime
Salcedo Morán, paga trescientas sesenta participaciones de
un mil sucres: Jaime Salcedo Davila, paga setecientas veinte
participaciones de un mil sucres: y, Javier Salcedo Davila,
paga setecientas veinte participaciones de un mil sucres.
Como consecuencia se reforma el artículo Quinto del Estatuto
Social de la compania, que dirá: El capital social de la
compania es de Dos millones quinientos mil sucres, dividido

1800 x 1.000

H

007704

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA. CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1974.

1.- ING. JAIME SALCEDO DAVILA, propietario de doscientas ochenta participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas el cien por ciento, con derecho a doscientos ochenta votos;

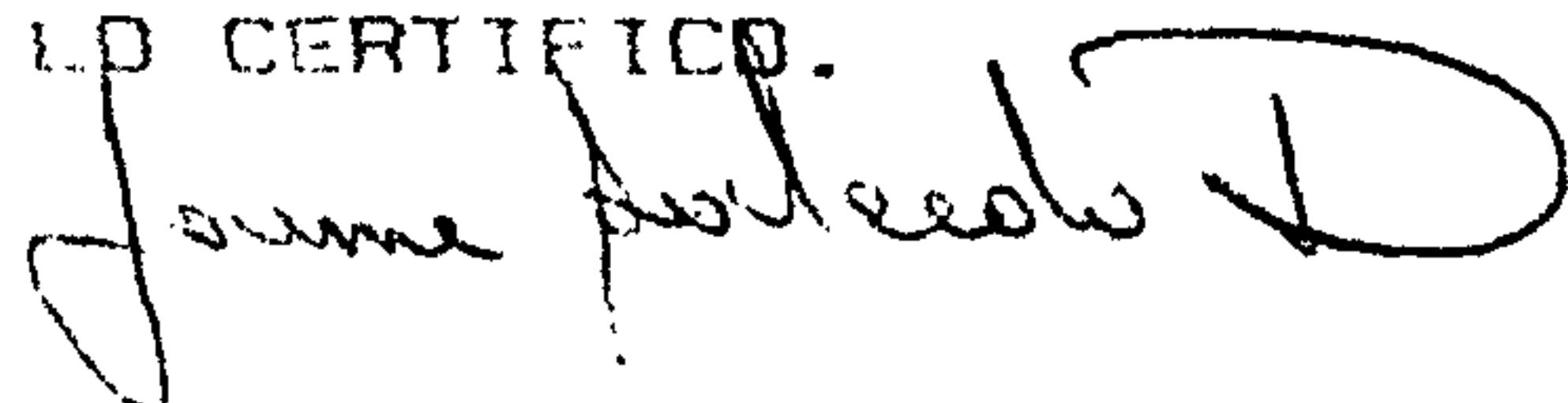
2.- ING. JAVIER SALCEDO DAVILA, propietario de doscientas ochenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres, pagadas el cien por ciento, con derecho a doscientos ochenta votos;

3.- JAIME SALCEDO MORAN, propietario de ciento cuarenta participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres, pagadas el cien por ciento, con derecho a ciento cuarenta votos.

El capital social suscrito de la compañía es de Setecientos mil de sucres, íntegramente suscrito y pagado el cien por ciento, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

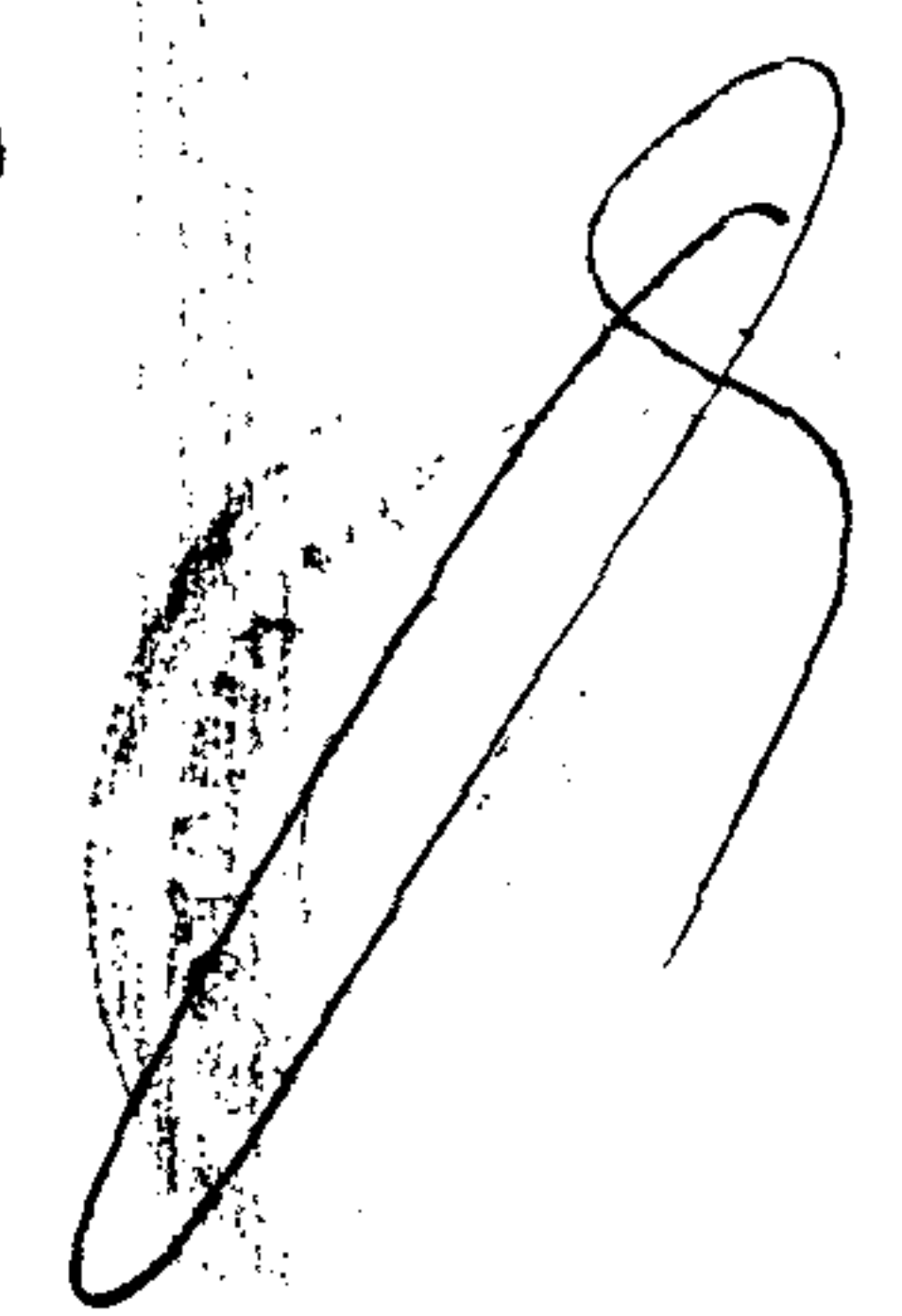
Guayaquil, 11 Julio, 1974

LO CERTIFICO.



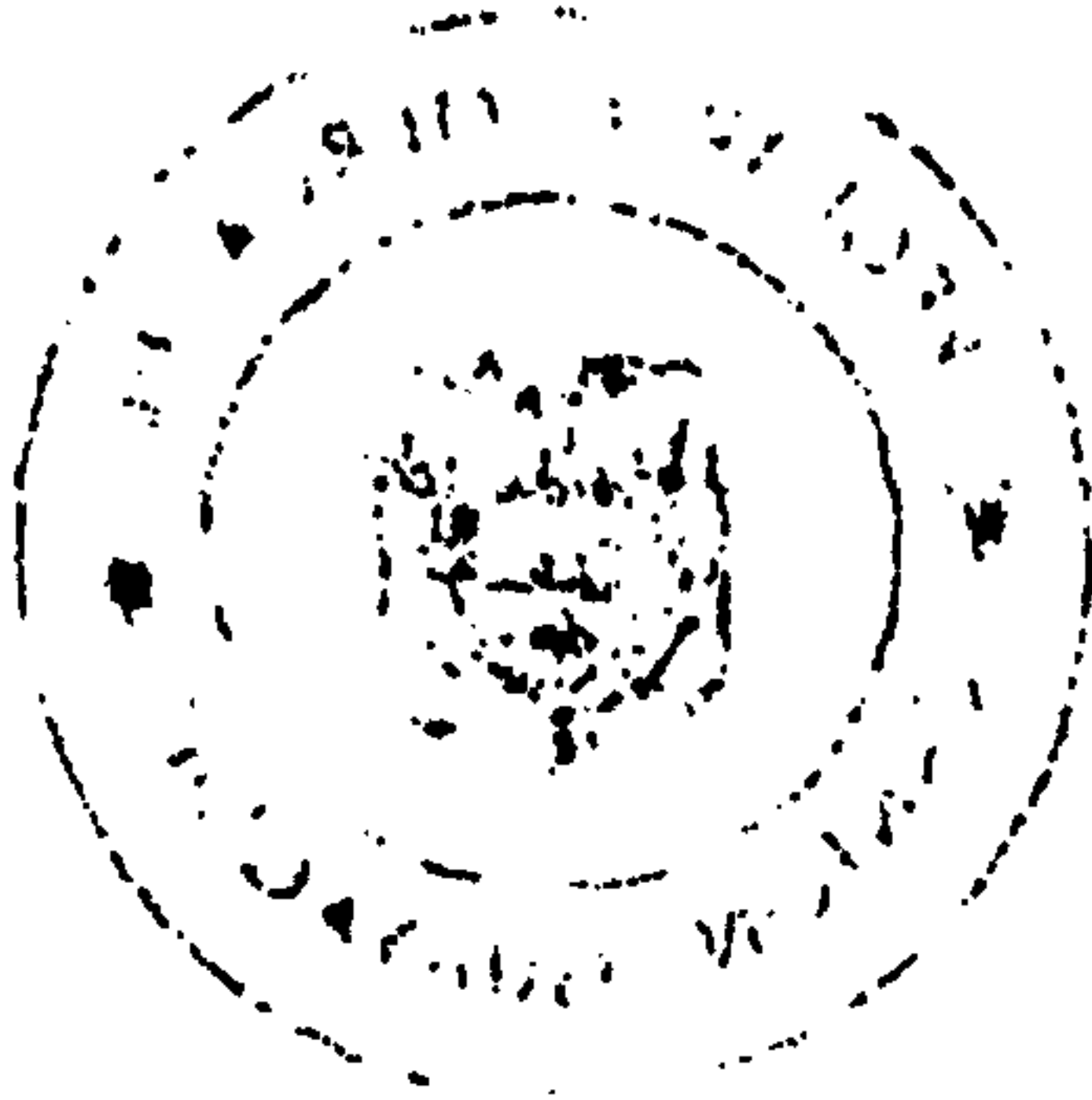
JAIME SALCEDO DAVILA

GERENTE GENERAL-SECRETARIO JUNTA GENERAL DE SOCIOS



Guayaquil, 11 de julio de 1986.

Señor. Ingeniero Industrial
JAVIER ARISTEDES SALCEDO DAVILA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, en la Primera Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. celebrada el día die- de julio de mil novecientos ochenta y seis, fue designado GERENTE de dicha compañía, por un período de cinco años,

Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, que ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios u operaciones cuando pase de doscientos mil sucres, actuará conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante la Notario Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis,



JOSÉ LUIS SALCEDO MORAN
Presidente Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo.

Guayaquil, 11 de julio de 1986

INC. LIND. JAVIER SALCEDO DAVILA

da inscrito el presente Nombramiento a foja 27.144, número 6.289 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.618 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB, HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

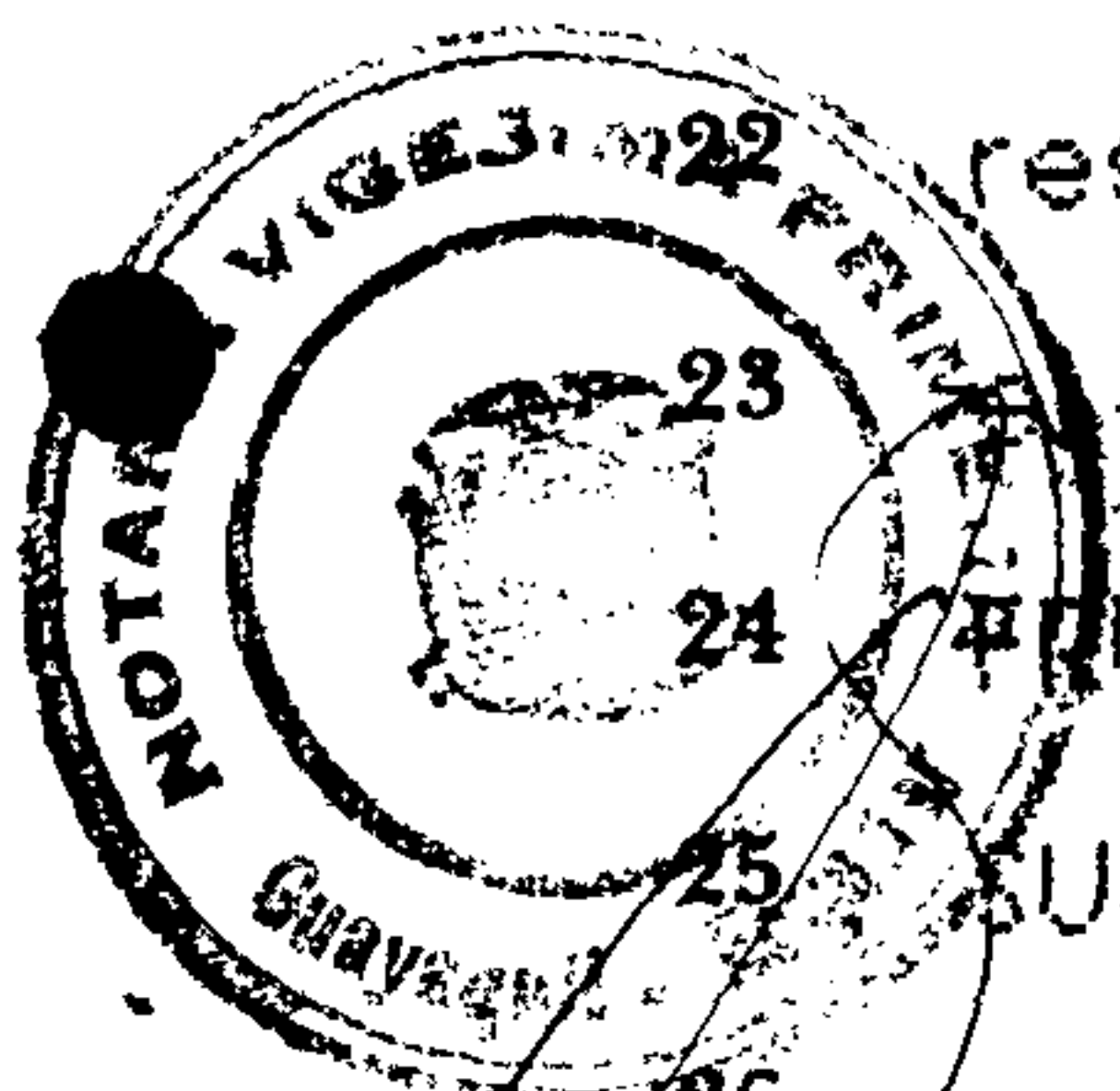
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



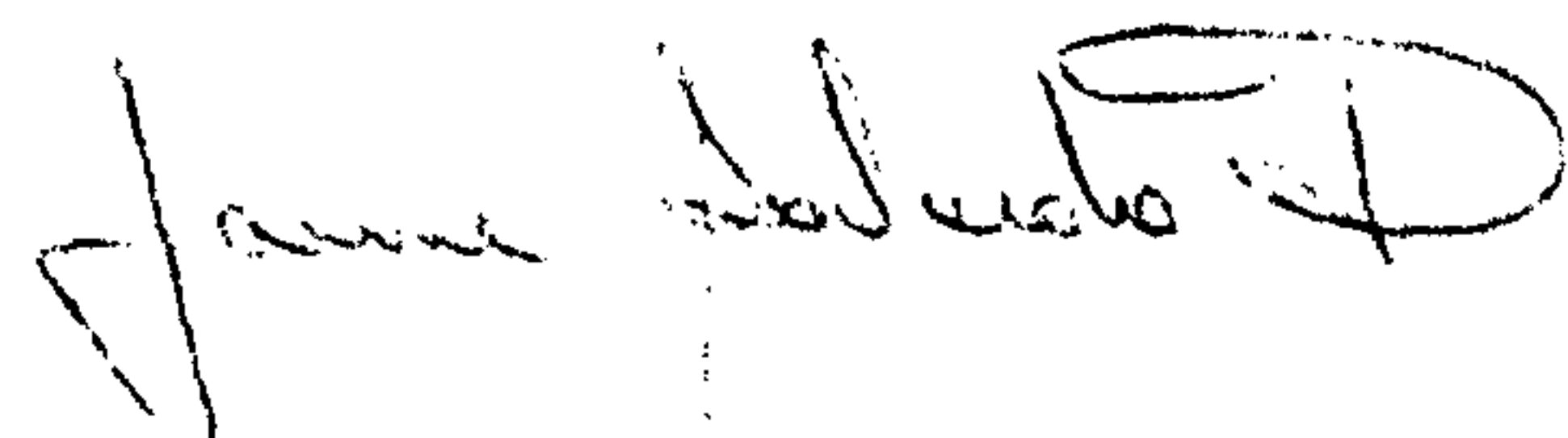
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Dávila, a nombre y en representación legal de la compañía
2 PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. en sus
3 calidades de Gerente General y Gerente, declaran lo siguiente:
4 a) Que el capital social suscrito de la compañía PROCESADORA
5 DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., queda elevado en la
6 suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente,
7 y que ahora en adelante será de dos millones quinientos mil
8 sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones iguales, e
9 indivisibles de un mil sucres cada una; b) Que con motivo del
10 presente aumento, se emiten un mil ochocientas nuevas
11 participaciones de un mil sucres cada una, en la forma y modo
12 establecido en la Junta general de accionistas de la compañía
13 PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. del once
14 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta forma parte
15 integrante de esta Escritura; y, c) Que queda reformado el estatuto
16 social de la compañía en el artículo Quinto, tal como se menciona
17 en el acta de Junta General de Socios, referida. CUARTA:
18 DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, Jaime Salcedo Dávila y
19 Javier Salcedo Dávila, a nombre y en representación legal de la
20 compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.
21 LTDA. en nuestras calidades de Gerente General y Gerente
22 respectivamente, hago la siguiente declaración juramentada: Que
23 el capital social suscrito de la compañía limitada PROCESADORA DE
24 FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. , esto es, SETECIENTOS MIL
25 SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien
26 por ciento. Que el presente aumento de capital, se encuentra
27 correctamente integrado, y pagado de acuerdo con la Junta
28 General del once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro y



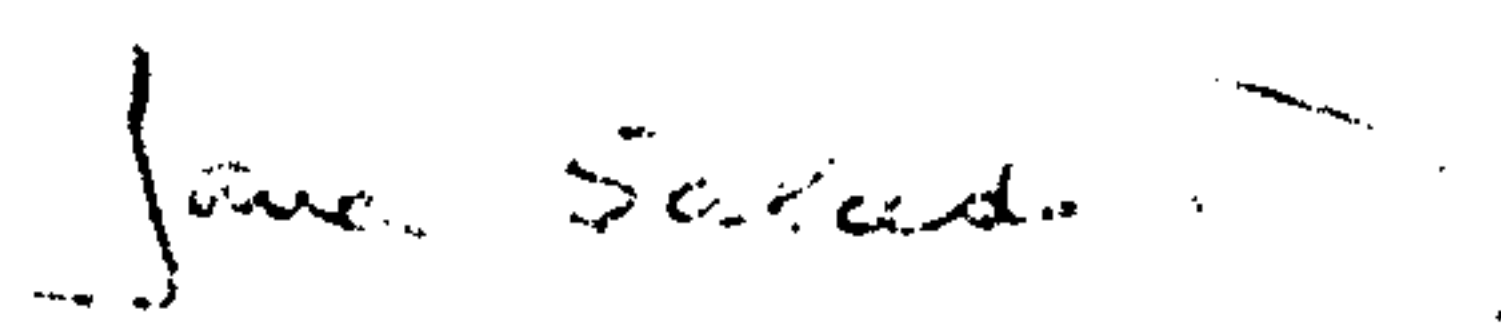
1 los asientos contables correspondientes. La nacionalidad de los
2 socios suscriptores, es ecuatoriana. Sirvase usted señor Notario,
3 agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento
4 de la presente escritura, incorporando el acta de Junta General
5 de Socios de la Compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES
6 PROFRUTAS C. LTDA, y la copia de los nombramientos de Gerente
7 General y Gerente respectivamente. f)Ilegible.-Abogado FRANCISCO
8 GUZMAN LOPEZ.- Registro número dos mil trescientos treinta y
9 siete.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
10 se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales. Se
11 agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
12 fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprue
13 ban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
14 acto, conmigo el Notario. Doy fe.

15 

16
17 Ing. Quim. JAIME SALCEDO DAVILA

18 Ced.U.No. 090709669-7

Cert. de Vot. No. 376-398

19 

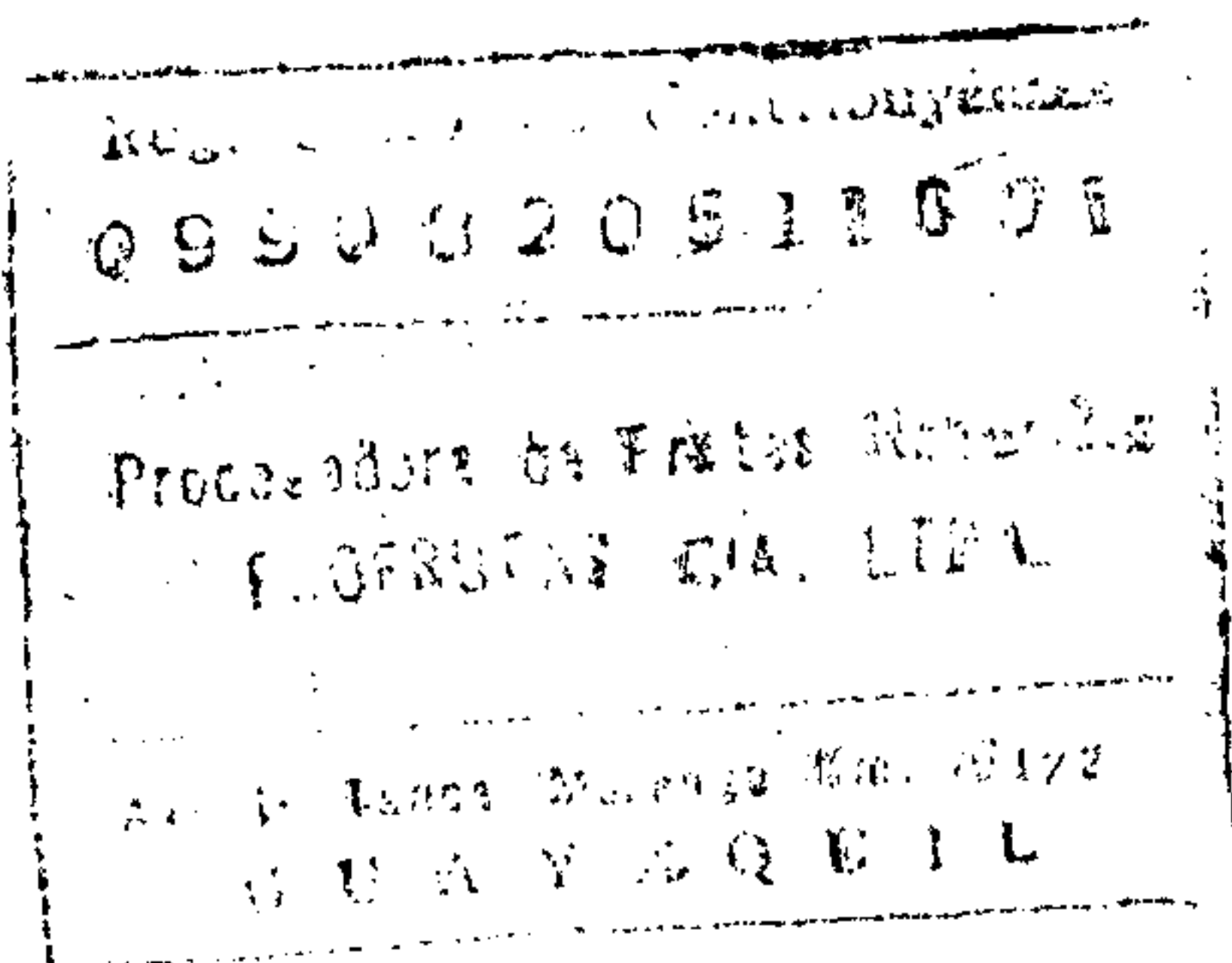
20
21 Ing. Ind. JAVIER SALCEDO DAVILA

22 Ced.U.No. 090787890-4

Cert. de Vot. No. 376-399

23 PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.

24 R.U.C.No.



EL NOTARIO



ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1. go ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y
2. firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
3. a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
4. ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROCESADORA DE FRUTAS
5. NATURALES PROFRUTAS C.LTDA.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

12 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
13 Resolución No. 95-2-1-1-002097, dictada por el Subintendente Juridico de
14 la Intendencia de Compañias de Compañias de Guayaquil encargado, el 20 de
15 Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución
16 que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO
17 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
18 DENOMINADA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA.,
19 otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1994.- Guayaquil, treinta y uno de
20 Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 95-2-1-1-002097, dictada el 20 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PRO - FRUTAS C. LTDA.", de fojas 7.033 a 7.045, número 762 del Registro Industrial y anotado bajo el número 18.548 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 14.438 del Registro Industrial de 1.986; y, 15.712 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 347, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de esta Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.69.120 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 96-2-1-1-0003886, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1998, se tomó nota de la Resolución rectificatoria, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA, otorgada ante mi, el 10 de Octubre de 1994.- Guayaquil, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

